

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Suelos y Aguas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pública de Navarra; la Universidad de Barcelona y la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Universidad Pública de Navarra

Centros: *Universidad de Lleida*

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria

Universidad Autónoma de Barcelona

- Facultad de Ciencias

Universidad de Barcelona

- Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación

Universidad Pública de Navarra

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biociencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se actualiza la normativa de permanencia de la Universidad para titulaciones de máster.

-

Se reduce el número de plazas pasando de 40 a 22, dando respuesta al requerimiento obligatorio del informe de acreditación.

-

Se corrige la redacción de la competencia específica CE3 para dar respuesta a la recomendación del informe de acreditación.

-

Se actualiza la normativa académica relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad.

-

Se modifica la duración de las asignaturas del primer curso del máster, de semestrales a anuales, para mejorar la organización de la docencia.

-

Se modifica la distribución de los créditos de las asignaturas que forman parte de la Materia 5 (Trabajo práctico en gestión de suelos y aguas) ya que debido a un error de transcripción en la introducción de la memoria en la sede se les asignaron a las dos asignaturas que conforman la Materia ("Mapa de suelos, elaboración, interpretación y evaluación" y "Riesgos geológicos y restauración ambiental") 6 ECTS a cada una. Desde la implantación del máster, las asignaturas de dicha materia se han impartido teniendo en cuenta los créditos que constaban en la memoria aprobada por la UdL, 8 y 4 ECTS respectivamente.

-

Se vincula la CB6 a todas las materias del plan de estudios porque no constaba en ninguna materia.

-

Se actualiza el enlace al sistema de garantía interno de calidad.

-

Se eliminan las marcas de anteriores modificaciones (apartado 4.1) y se corrigen errores ortográficos en los apartados 6.1 y 6.2.

-

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía interno de la calidad.

-

Se actualiza la información sobre la persona responsable del título, el responsable legal y el documento de delegación de firma y la persona solicitante.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Por otro lado, a continuación se presentan una serie de recomendaciones que la Institución debería contemplar en futuros seguimientos de la titulación:

La titulación modifica la duración de las asignaturas del primer curso del Máster, manteniendo su carga crediticia, que pasan de semestrales a anuales. Sin embargo, en el despliegue temporal, a pesar de ser identificadas como a anuales no se señala el periodo 2 de docencia/planificación. Si se realiza un fraccionamiento semestral, se recomienda identificar dichas asignaturas como “anual en los periodos 1 y 2”.

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 28.1, la institución incluye la competencia transversal CT5: “Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional”, aspecto que se valora favorablemente. Se vincula la competencia a la materia 4, “Agua y regadíos en medios semiáridos” y, en concreto, a la asignatura “Gestión de los Recursos Hídricos” (obligatoria, 6 ETCS). Asimismo, se incluye un nuevo resultado de aprendizaje definido de la siguiente manera: “Reconoce la implicación del género en aquellos aspectos de la disciplina que afectan de forma diferente a hombres y mujeres, tanto en aspectos biológicos, sociales como culturales”. Sin embargo, se recomienda definir también los contenidos que se trabajarán en la asignatura e incluirlos en la memoria.

Asimismo, se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, como por ejemplo ampliar su incorporación en asignaturas de metodología y técnicas de investigación, el TFM, las actividades formativas,

metodologías de enseñanza y sistemas evaluación, etc. tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Master Universitario en Gestión de Suelos y Aguas, de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 25/05/2021